

DIARIO OFICIAL
PUBLICACION DE CARGO DE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
20 MAR 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
25 MAR 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

**PONE TÉRMINO A ESTADO DE
EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE
CATÁSTROFE EN LAS COMUNAS DE
VALPARAÍSO Y VIÑA DEL MAR.**

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
CBA
JEFE
20 MAR. 2015

SANTIAGO, 16 DE MARZO DE 2015

DECRETO N° 336

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 5 y 41, de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto N° 328, de 13 de marzo de 2015, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

2. Que las situaciones en virtud de las cuales se dispuso el estado de excepción de catástrofe, a la fecha, han cesado.

3. Que, por lo demás, la recuperación de las personas y los bienes afectados por la calamidad referida, se encuentra debidamente asegurada a través del Decreto Supremo N° 327, de 13 de marzo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró como zonas afectadas por catástrofe las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, y dispuso las medidas correspondientes,

4. Que, en consideración a lo antes expuesto, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO:

TOMADO RAZÓN
23 MAR. 2015
Contraloría General
de la República
Subrogante

ARTÍCULO ÚNICO: Se pone término, a contar de la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado mediante Decreto Supremo N° 328, de 2015, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
Ministro del Interior y Seguridad Pública



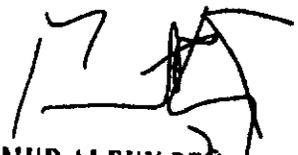
JORGE BURGOS VARELA
Ministro de Defensa Nacional



Lo que transcribo a Ud. , para su conocimiento. Atentamente.

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Contraloría General de la República
- 2) Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- 3) Gabinete Ministro de Defensa Nacional
- 4) Intendencia Regional de Valparaíso
- 5) División Jurídica
- 6) División de Gobierno Interior
- 7) Oficina de Partes



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior